



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS FÍSICOS
FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SUBSANADOS
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES SUBSANADOS

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2022

Nombre del proceso precontractual (Indique el número de la invitación a cotizar y año):	089-2002
Objeto del proceso precontractual (Indique objeto de la invitación a cotizar):	SUMINISTRO DE DOTACION, UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD
Fecha de verificación (Indicar la fecha en la que se realiza la verificación de la subsanación):	15 de diciembre de 2022

Oferente A: GREAT LAND SAS	4.2.2 EXPERIENCIA – SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 4.2.2.1 Experiencia General.		4.2.2 EXPERIENCIA – SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 4.2.2.2 Experiencia Específica		4.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
	SUBSANÓ		SUBSANÓ		SUBSANÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
		X		X		X

Oferente B: D CALIDAD SAS	4.2.2 EXPERIENCIA – SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 4.2.2.2 Experiencia Específica		4.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
	SUBSANÓ		SUBSANÓ	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

OBSERVACIONES:

- La Subdirección de Talento Humano, cumplido el plazo de subsanación, informa que:
1. La firma GREAT LAND SAS, El contrato aportado como soporte de experiencia general, manifiesta que "el contrato tiene un valor indeterminado pero determinable, en todo caso su valor corresponderá a la sumatoria de las dotaciones efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del contratante", en este caso no se puede demostrar el valor real del mismo; así como las certificaciones aportadas no cumplen a cabalidad con lo solicitado en el numeral 4.2.2.2., ya que se debe acreditar experiencia específica cuyo objeto sea adquisición de uniformes para estudiantes y/o docentes y/o personal administrativo de instituciones educativas oficiales; Por otra parte se informa que no se adjuntaron certificaciones de experiencia del personal mínimo requerido (4.2.3.).
 2. La firma D CALIDAD SAS, Las certificaciones aportadas no cumplen a cabalidad con lo solicitado en el numeral 4.2.2.2., ya que se debe acreditar experiencia específica mediante UN (1) Contrato o Acta de liquidación cuyo valor sea igual o superior a 700 SMMLV; por otra parte, no se allega los certificados de experiencia del personal mínimo requerido (4 ? 3)

NURY DOLORES DEVIA CRIOLLO
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO